

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20245200180131



Bogotá D.C. 16-07-2024

Señor(a)

**ANONIMO(A)**

Dirección: NO REGISTRA

Teléfono: NO REGISTRA

Correo: NO REGISTRA

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud con radicado IDRD 20242400214852 con asunto "CICLOVÍA"

Respetado(a) señor(a),

En atención a la comunicación del asunto donde menciona "(...) *Veras yo trabajo volanteando, tengo entendido que los andenes no son parte de la ciclovía, hasta está bien estaba repartiendo y llegaron a decirme que no puedo repartir por que la ciclovía no solo son las vías si no que también es 10 metros a la redonda, me dijeron que si queremos volantear tenemos que tener un permiso, lo que pasa es que ya me estaban chantajeando con un acta, que primero yo no voy a firmar ni dar mis datos porque no tengo consentimiento legal de lo que me querían poner a firmar y segundo yo trabajo en tercera escala eso quiere decir que yo no trabajo directamente con la empresa y no soy representante legal de la empresa a la que trabajo, y además estaba ocupando un área que no es de la ciclovía que son los andenes, No quiero molestar a nadie y que regañen o echen. a nadie solo paso el reporte, por qué al fin al cabo ellos también están trabajando, que a diferencia de mi están en servicio público y yo estoy en un contrato por prestación de servicios. (...)*", esta subdirección le informa lo siguiente:

Según el manual de aprovechamiento económico que maneja el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), siendo dicha entidad administradora de gran parte de los parques y escenarios de la ciudad y de la misma manera de los espacios por donde transita Ciclovía, al realizarse el "volanteo", se está llevando a cabo un tipo de publicidad de una marca o actividad específica. Teniendo en cuenta lo que usted menciona, y así se esté realizando esta actividad sobre el andén, se está beneficiando y haciendo publicidad hacia los usuarios de Ciclovía, es por esto que se menciona el tema de los 10 metros a partir de la calzada exclusiva de Ciclovía.

De la misma manera, para el documento que usted menciona que los guardianes de la Ciclovía le querían hacer firmar, dicho documento es un acta de consentimiento informado, mediante este se le da a conocer a la persona implicada que la actividad que se está realizando no está autorizada, además se da a conocer las implicaciones de la

misma y que cualquier cosa que llegase a suceder durante la ejecución de esta actividad, la persona o empresa que este realizando la actividad se hace responsable de esto dado que no es algo autorizado por la entidad.

Para mayor información sobre el permiso para estas activaciones de marca, puede remitirse a la profesional de la Subdirección Técnica de Parques, [angela.rubiano@idrd.gov.co](mailto:angela.rubiano@idrd.gov.co).

Cualquier inquietud, relacionada con el tema, puede ser comunicada a los correos [camilo.mora@idrd.gov.co](mailto:camilo.mora@idrd.gov.co), [jerson.osorio@idrd.gov.co](mailto:jerson.osorio@idrd.gov.co) y [administrativa\\_ciclovía@idrd.gov.co](mailto:administrativa_ciclovía@idrd.gov.co).

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink, which appears to read "Laura Andrea Sin Gutierrez".

**LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ**

Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte  
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Camilo Andres Mora Pidghiray- Contratista programa Ciclovía

Proyectó: Camilo Andres Mora Pidghiray- Contratista programa Ciclovía

Revisó: Sandra Paola España Medina – Contratista programa Ciclovía.

Jerson Asis Osorio Hortua – Contratista programa Ciclovía

Mauricio Orlando Novoa Montenegro – Profesional Especializado grado 222-06 (E)

Elia Tatiana Barbosa Almonacid Abogada contratista de la STRD

Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaita - Profesional Especializado 222-11 - Área de Recreación